



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sonseca, en sesión de 28 de abril de 2022, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la revisión de oficio de los Acuerdos de Colaboración suscritos en los años 2010 y 2011 con varios propietarios de la UA 1 del PERIM Zona Norte de las NNSS de Sonseca, por considerar que se encuentran incursos en las siguientes causas de nulidad:

1. Incompetencia del órgano para aprobarlo, ya que correspondía al pleno y fueron aprobados por el Alcalde.

2. Omisión de trámites esenciales: Falta de información pública (art. 13 TRLOTAU); Inclusión de cláusulas que establecen tipos de interés no permitidos por la normativa tributaria y presupuestaria (art. 26 Ley 58/2003, LGT).

REFERENCIA	FECHA CONVENIO	PARTES DEL CONVENIO	OBSERVACIONES
052.01	29/06/2010	BARTOSA	
052.02	29/06/2010	BBVA	No firmado. No incluye ayudas ni subvenciones.
052.03	21/10/2010	CAYETANO DORADO PÁRAMO	Se acuerda monetarización. No incluye ayudas ni subvenciones.
052.04	02/05/2011	CERRAJERÍA Y ALUMINIO VICEMA, SL	
052.05	22/10/2010	EMILIO RODRÍGUEZ MALO DEL CASTILLO	
052.06	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, DOLORES TENORIO HERNÁNDEZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.	
052.07	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.	
052.08	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.	
052.09	29/06/2010	FÉLIX GÓMEZ LÓPEZ	
052.10	29/06/2010	FLOR M.ª MANZANEQUE GALINDO, MANUEL Gª DE BLAS GUTIÉRREZ, MERCEDES GÓMEZ ROMERO	Se incorpora una indemnización por demolición de construcciones existentes (la misma se prevé en otra documentación y fue abonada al propietario, sin que la nulidad del convenio implique la de dicha indemnización)
052.11	02/05/2011	FRANCISCO JOSE SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y ASCENSIÓN GUERRERO LORENTE	



052.12	29/06/2010	GABINO GÓMEZ AGUIRRE Y ANTONIO GÓMEZ AGUIRRE	No incluye cláusulas relativas a ayudas ni subvenciones, ni tampoco fraccionamientos ni aplazamientos.
052.13	29/06/2010	GREGORIO CERDEÑO GARCÍA Y JUANA G ^a MARTÍN LUENGO	
052.14	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, PABLO JESÚS CASTILLO MONTOYA, ELENA GUZMÁN MARTÍN, JOSÉ PEÑALVER BEJARANO, Y GREGORIA MARTÍN SÁNCHEZ	
052.15	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, PABLO JESÚS CASTILLO MONTOYA, ELENA GUZMÁN MARTÍN, JOSÉ PEÑALVER BEJARANO, Y GREGORIA MARTÍN SÁNCHEZ	
052.16	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	
052.17	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	
052.18	29/06/2010	JESÚS MARTÍN GÓMEZ Y M. ^a PILAR GARCÍA GUERRERO	
052.19	29/06/2010	JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ Y REMEDIOS LARGO MARTÍN	
052.20	22/10/2010	JULIO MARTÍN MARTÍN Y TOMASA MARTÍN-AMBROSIO MOLERO	
052.21	29/06/2010	MARGARITA CERDEÑO PECES	Incluye anexo fechado el 19/05/2011 en el que el Ayuntamiento e compromete a no cegar pozo existente y a respetar el derecho al uso ilimitado del agua.
052.22	29/06/2010	MIGUEL ROJAS MARTÍN, FRANCISCA FERNÁNDEZ MANZANEQUE, JUAN CARLOS VALENTÍN DORADO, M. ^a PALOMA G ^a OCHOA DORADO	
052.24	02/05/2011	PABLO DE LA CRUZ GÓMEZ Y FRANCISCA CERDEÑO BALLESTEROS	
052.25	21/10/2010	PABLO VALENTÍN DOMÍNGUEZ Y JULIA VALENTÍN DOMÍNGUEZ	Incluye indemnización por 20 olivas (la misma fue resuelta en virtud de Decreto de 26 de marzo de 2015)
052.26	21/10/2010	REMEDIOS DORADO PÁRAMO	
052.28	29/06/2010	SONT POINT, SL	
052.29	21/10/2010	TERESA NAVARRO, SA	
052.30	22/10/2010	VALENTÍN Y VALENTÍN, SL	

SEGUNDO. No suspender formalmente la ejecutividad de los Acuerdos de Colaboración, al no causarse perjuicios de imposible o difícil reparación. Dado que parte del contenido de los convenios forman parte de otros actos administrativos que se consideran válidos y legítimos y otra parte de los mismos únicamente tiene un contenido económico, siendo doctrina reiterada y consolidada que los perjuicios económicos no son de difícil ni imposible reparación.

TERCERO. Notificar el acuerdo de inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

CUARTO. Abrir, en virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un periodo de información pública por plazo



mínimo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sonseca.sedelectronica.es>].

QUINTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas, en su caso.

SEXTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

SÉPTIMO. Elevar el informe-propuesta al pleno, y solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, suspendiendo el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y la recepción de dicho dictamen.

OCTAVO. Una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al pleno, para su aprobación definitiva.

NOVENO. Conforme al artículo 57 LPACAP, decretar la acumulación de todos los procedimientos en uno solo, para su resolución en un solo Acto Administrativo, sin perjuicio de la individualización y singularidad respecto de cada propietario/interesado del plural pronunciamiento y contenido del acto finalizador del procedimiento, y ello, en especial, a efectos de los recursos administrativos o judiciales que los interesados puedan interponer contra el mismo.

Se unirá al procedimiento, ya desde su inicio, copia auténtica de todos y cada uno de los Acuerdos de Colaboración a anular.

Sonseca, 16 de mayo de 2022.–El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-2345